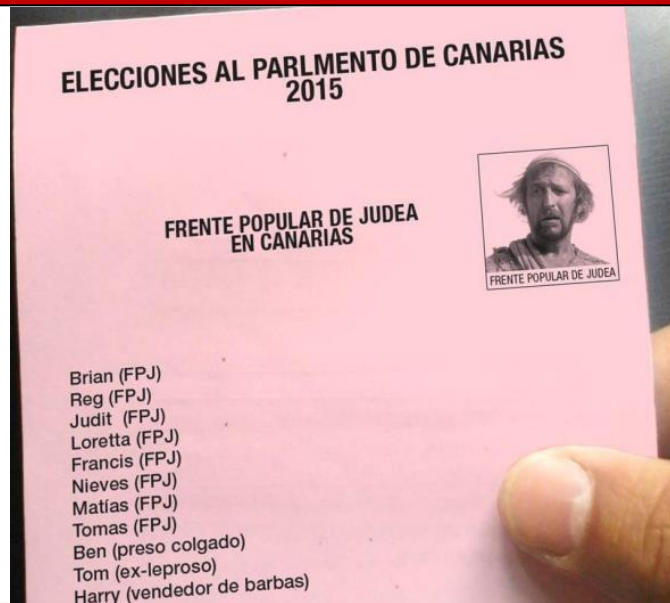




Hoja Informativa quincenal de la CGT en Airbus Illescas

¿Se puede cambiar algo?

Cada vez que nos enfrentamos a un nuevo proceso electoral, sea de la índole que sea, nos surgen las mismas dudas: ¿sirve para algo? ¿son todos iguales? ¿se van a poner de acuerdo? Estamos en fechas de resaca entre las elecciones generales, las autonómicas, las municipales, las europeas... y de postre las sindicales. Sabemos que esto supone un desgaste, aunque preferimos mirarlo desde el lado bueno. Desde el ámbito sindical, estamos firmemente convencidas y convencidos de que hay cosas que se pueden y se deben cambiar. Es necesario que se dé un paso más allá y se pase de la queja de la máquina de café a la acción.



Hemos asistido en esta legislatura que ya acaba a un grado de desidia y de desnorte en el comité como nunca se había visto aquí. Desde CGT estamos seguros que se le puede dar la vuelta a la deriva que ha tomado esto, y para ello nos vamos a presentar un grupo de gente heterogénea y con voluntad de renovación, porque estamos seguras y seguros de que se pueden cambiar las cosas. No nos conformamos con que todo siga igual otros cuatro años más. Para ello necesitamos de la confianza de una amplia mayoría. Ya está bien de engaños y de ninguneos. Estad seguros de que seguiremos siendo honestos, currantes, y cañeros. No hay otra forma.



Pago del plus de transporte

Sois varias las personas que nos habéis preguntado por qué a algunos se les paga el plus de transporte y a otros no. Lo cierto es que cualquier trabajador que no tenga ruta de transporte colectivo debería percibir dicho plus, más allá de que su ingreso en la empresa sea posterior a 2005. ¿Y por qué decimos esto? Pues porque en mayo de 2013, en base a un supuesto acuerdo, se pasó una lista para que se apuntaran sólo los amiguetes y acordaron con rrhh no denunciar y así poder cobrarlo. Desde entonces, el criterio ha sido el del dedo mágico que decide quién sí y quién no. La única manera de poder cobrarlo es denunciándolo, por lo que quien quiera iniciar ese proceso puede ponerse en contacto con CGT. Creemos que se está produciendo una situación discriminatoria, por lo que tendría que resolverse en el juzgado. Si luchas puedes perder; si no luchas estás perdido.

Juicio despedidos ID Logistics

El pasado 29 de abril se convocó a las partes para celebrar el juicio por los compañeros de ISS. La empresa saliente (ID Logistics) pidió que se aportara documentación para las pruebas; Airbus alegó que no ha tenido tiempo y se ha retrasado el juicio hasta noviembre. Es insultante la falta de sensibilidad de las empresas hacia los trabajadores despedidos. Estamos hablando de multinacionales megamillonarias que no tienen problema con pactar despidos falsos con sus directivos, pero que con los trabajadores no tienen escrúpulos para retrasar adrede la situación. Eso muestra que saben que algo no han hecho bien y quieren perder cuanto más tiempo mejor.

Son 5 compañeros de ccoo los que fueron a juicio y allí estábamos todo el mundo para acompañarles. Bueno, todo el mundo no. Faltaban los

delegados de ccoo de Airbus; no se presentó ni uno. Lamentable. Luego se preguntarán porqué se les desafilia la gente.



Vendrán más años malos...

Recientemente ha fallecido Rafael Sánchez Ferlosio y nos parece oportuno recordarle desde estas líneas ofreciéndoo una de sus obras. Se trata del libro "*Vendrán más años malos y nos harán más ciegos*". El extraño título es el primer verso del poema introductorio de una obra inclasificable que recoge aforismos, invenciones y misceláneas con las que disfrutar de uno de los escritores más profundos y omniabarcantes de nuestra literatura contemporánea.

Vendrán más años malos / y nos harán más ciegos; / vendrán más años ciegos / y nos harán más malos. / Vendrán más años tristes / y nos harán más fríos / y nos harán más secos / y nos harán más torvos.

Rafael Sánchez Ferlosio:
Vendrán más años malos y nos harán más ciegos



Queremos ver las fichadas

Ha entrado en vigor el registro de la jornada laboral que obliga a todas las empresas a anotar diariamente las horas de trabajo de sus empleados con el objetivo de controlar los excesos de jornada. Estos registros deberán conservarse durante cuatro años y estar disponibles para el trabajador, sus representantes sindicales y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. No tenerlos será motivo de sanción grave con multa de entre 626 y 6.250 euros. Ahora toca estar vigilantes con el oscurantismo en las prolongaciones de jornada, los *mortal combat*, y los excesos con la bolsa flexible, y las pasadas de frenada en los turnos de saturación. Lo malo es que para una empresa como esta, esa multa es irrisoria, y seguramente prefiera pagarlo a hacer las cosas bien y de manera transparente, pero bueno... Iremos viendo. [Amplía información aquí](#)



Tiene mucha guasa lo de votar por whatsapp